

RESOLUCION N° 001/17

VISTO:

Que del 26 al 29 de septiembre próximo pasado, se llevó a cabo el 39º CONGRESO ARGENTINO DE HORTICULTURA en la ciudad de Santa Fe;

Y CONSIDERANDO:

Que en representación de nuestra ciudad y en calidad de expositora la Ing. Nora Alicia Fatta, DNI N° 12.511.330, con domicilio en calle Pueyrredón N° 776 de Capilla del Monte ha participado del mismo, adquiriendo importantes conocimientos, contactos, información, todos ellos generosamente compartidos con este Municipio;

Que los gastos producidos por tal participación fueron costeados en su totalidad por la Ing. Fatta, por lo que este Departamento Ejecutivo considera atinado cubrir los gastos de inscripción, demostrados en la factura C N° 0082-00002220, de la facultad de Ciencias Agrarias, por la suma de pesos tres mil (\$3000.-);

Que existe partida presupuestaria para afectar la erogación necesaria;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: AFECTASE la suma total de \$ 3.000.- (pesos tres mil), para ser entregados a la Ing. Nora Alicia Fatta, DNI N° 12.511.330, con domicilio en calle Pueyrredón N° 776 de capilla del Monte, los que serán destinados para cubrir los gastos de inscripción al 39º CONGRESO ARGENTINO DE HORTICULTURA, según factura C N° 0082-00002220, de la facultad de Ciencias Agrarias - SANTA FE;

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la cuenta presupuestaria 23.01.03.003, del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 02 de enero de 2017.-

FIRMADO: FERNANDO ZANOTTI
 SEC. GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL